



**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.  
EXPEDIENTE NÚMERO: CPG/547/2015.  
ASUNTO: DICTAMEN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdo tomado por los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, sendas documentales, que conforman el expediente supra indicado.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Por Instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Gobernación, las siguientes documentales:

- 1) Oficio de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./3713/2015, por el



que se turna a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio MCA/015/0112/2015 con el que el Síndico Municipal de Coatecas Altas, Ejutla, Oaxaca, notifica a este Congreso que en dicho Municipio se llevó a cabo una asamblea general en la que se solicitó la renuncia del actual presidente Municipal.

2) Oficio número MCA/015/0112/2015 de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, presentado en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, suscrito por el síndico Municipal de Coatecas Altas, Ejutla, Oaxaca, por el que notifica a este Congreso que el día ocho de noviembre del año en curso, en dicho Municipio se llevó a cabo una asamblea general en la que se solicitó la renuncia del actual presidente Municipal. Anexando a su escrito:

a) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha ocho de noviembre de dos mil quince, en la que se le cuestionó al ciudadano ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA, el destino dado a los recursos federales y estatales que el municipio recibe tanto del fondo III y IV del ramo 33, a lo que éste respondió que a finales de diciembre de este año rendiría su informe anual dos mil quince, finalmente los asistentes a la Asamblea solicitaron al presidente municipal su renuncia al cargo.



b) Cinco hojas tamaño carta utilizadas únicamente al anverso que contienen nombres y firmas.

3) Escrito de fecha uno de diciembre del año en curso, suscrito por el ciudadano FELIX SANTIAGO CARREÑO, Síndico Municipal de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, en el que solicita se valide las actas de sesiones de cabildo de fechas veintisiete y veintinueve de noviembre del año en curso. Anexando la siguiente documentación.

a) Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Concejales a los Ayuntamientos expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha trece de diciembre de dos mil trece.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA	
FELIX SANTIAGO CARREÑO	FERMIN ALEJANDRO RAMIREZ CARREÑO
EMILIO MAXIMILIANO VASQUEZ CRUZ	NICANOR CARREÑO PEREZ
PAULINO ORDAZ SANTIAGO	FELIX GARCÍA
LUIS JUÁREZ ORDAZ	FELIX ALVARO FRANCO MARTÍNEZ
PABLO PEDRO VASQUEZ VASQUEZ	CARMELA VASQUEZ MENDEZ
CARLOS JUÁREZ SANCHEZ	PEDRO LUIS VASQUEZ

b) Acta de sesión solemne de instalación y toma de protesta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, de fecha primero de enero de dos mil catorce.



c) Acta de sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince en la cual fue puesta a consideración de la sesión en pleno la renuncia del Ciudadano Isidro Ramírez García al cargo de Presidente Municipal, misma que fue aceptada por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. Asimismo se convocó a una Asamblea General para dar a conocer a la población de dicho municipio la referida renuncia y acordar quien debía asumir el cargo vacante.

c) Acta de asamblea General de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca en la que se sometió a votación la renuncia del Presidente Municipal y finalmente de acordó aceptar su renuncia.

d) Acta de sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil quince en la cual fue se acordó nombrar al ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, así mismo al ciudadano FELIX GARCÍA, Regidor de Obras de dicho



Ayuntamiento, procediendo a la toma de protesta de dichos concejales.

e) Credencial para votar del Ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO expedida por el Instituto Federal Electoral.

f) Credencial para votar del Ciudadano FELIX GARCÍA expedida por el Instituto Federal Electoral.

4) Obra en autos del expediente en que se actúa Diligencia de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, en la que el Ciudadano ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA ratificó su escrito de renuncia al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince.

En virtud de lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX, tercer párrafo y 113 fracción I de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXV, 26, 27, 29, 30, 35 y 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Decreto.

**TERCERO.** Con base en las facultades y atribuciones concedidas a esta Comisión Permanente de Gobernación, se procede al análisis de las constancias que obran en el expediente de cuenta, las que ya fueron detalladas en el apartado correspondiente del presente dictamen, por lo que esta Comisión advierte que el Honorable Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, comunicó la renuncia del ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA al cargo de Presidente Municipal; igualmente la designación del ciudadano FELIX GARCÍA, nombrado Regidor de Obras Municipales de dicho Ayuntamiento quien ocupaba el nombramiento de Suplente del Regidor de Obras según la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha trece de diciembre de dos mil trece, solicitando al Congreso del Estado emitir la declaratoria



correspondiente por la que se tenga acreditada la renuncia presentada por el ciudadano ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA, calificada por el Honorable Ayuntamiento en la sesión de cabildo realizada para tal efecto, asimismo la designación del ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO como Presidente Municipal y de FELIX GARCIA como Regidor de Obras.

**CUARTO.** Por cuanto al trámite correspondiente, es de concluir que de la interpretación de los artículos 59 fracción IX tercer párrafo, y 113 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la declaratoria que debe emitir este Honorable Congreso del Estado, debe ser acorde a lo que estipulan dichos preceptos legales en consulta.

En efecto el artículo citado de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, establecen:

**ARTÍCULO 34.-** *Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrán renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*

...



Por lo que, del contenido de los artículos antes transcritos, se aprecia que aquel miembro del Ayuntamiento que pretenda presentar renuncia al cargo que le fue conferido, debe hacerlo ante el propio Ayuntamiento, pues es dicho órgano colegiado al que le fue conferida la facultad de analizar la causa por la que renuncia a asumir el cargo, y, en su caso, calificarla; en términos del artículo 34 del ordenamiento legal antes citado, atendiendo a que constituye un orden de gobierno y cuenta con autonomía en su régimen interior.

Del análisis a las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, se advierte lo siguiente:

- 1.- Que el primero de enero de dos mil catorce, se celebró la Sesión Solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, llevando a cabo la protesta de ley a los concejales que fungirán en su encargo durante el periodo 2014-2016.
- 2.- Que mediante escrito de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, presentó su renuncia ante el Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, el ciudadano ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA, al cargo de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca.





3.- Que mediante extraordinaria de cabildo de veintisiete de noviembre de dos mil quince, los integrantes del Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, establecieron el análisis y aprobación de la renuncia citada en párrafos que anteceden; acordando aceptar dicha renuncia.

4.- Que en la sesión de cabildo de veintinueve de noviembre de dos mil quince, los integrantes del Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca acordaron otorgarle el nombramiento de Presidente Municipal al ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO, asimismo el ciudadano FELIX GARCÍA, fue nombrado Regidor de Obras; acuerdo tomado por los integrantes del Ayuntamiento mismo que es legalmente valido, toda vez que fue hecho respetando la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha trece de diciembre de dos mil trece.

En virtud del análisis a las constancias antes referidas que obran en el expediente de cuenta, esta Comisión de Gobernación considera que se acredita fehacientemente la renuncia presentada del Ciudadano ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA; asimismo la ratificación de dicha renuncia ante esta Comisión Permanente de Gobernación el treinta de noviembre del presente año, así como la designación



mediante sesión extraordinaria de cabildo de veintinueve de noviembre dos mil quince, del ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coatecas Altas, Oaxaca.

En tal virtud, a juicio de esta Comisión se cumplen los requisitos previstos en la Ley de la materia para llevar a cabo la declaratoria que tenga por acreditada la renuncia del ciudadano ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA, así como la designación que ese órgano colegiado formuló a favor del ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO como Presidente Municipal.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación, formula el siguiente:

## D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX párrafo tercero y 113 fracción primera de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declare la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fechas veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil quince del Ayuntamiento de Coatecas, Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, y en virtud de su contenido designe al ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO, Presidente Municipal, y al ciudadano FELIX GARCÍA, Regidor de Obras Municipales de dicho Ayuntamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fechas veintisiete y veintinueve de noviembre de dos



mil quince del Ayuntamiento de Coatecas, Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al ciudadano PAULINO ORDAZ SANTIAGO, Presidente Municipal, y al ciudadano FELIX GARCÍA, Regidor de Obras Municipales de dicho Ayuntamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Coatecas, Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, así como al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, tres de diciembre de dos mil quince.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ  
PRESIDENTA

DIP. GERARDO GARCÍA  
HENESTROZA

DIP. MARÍA DEL CARMEN  
RICARDEZ VELA

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS

DIP. CARLOS ALBERTO VERA  
VIDAL

LAS FIRMAS ILEGIBLES, CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 547/2015, EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.